

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio de fondos en administración No. 2015 – 0230 del 27 de agosto de 2015, suscrito entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA** y **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX**, mediante el cual se constituyó un convenio, Código Contable **121861**, el fondo estará destinado al otorgamiento de créditos para realizar estudios de educación superior en el nivel de pregrado (técnico, tecnológico y universitario) y en el nivel de posgrado (especialización, maestría y doctorado), mediante créditos condonables por prestación de servicios al Invima, de conformidad con los requisitos que se establezcan en el Reglamento Operativo del Fondo. los programas de estudio deberán orientarse al fortalecimiento de las competencias laborales y en procura de niveles de excelencia y del cumplimiento de las metas institucionales y deberán adelantarse en el país, en la ciudad habitual de trabajo si es un estudio presencial y en universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, El Fondo financiara hasta el 100% del valor de la matrícula certificada por la Institución Educativa, conforme a los parámetros y requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo. En todo caso el Constituyente será el único responsable por la verificación de las condiciones de condonación de los créditos y de su aplicación.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO**: El máximo órgano de control y decisión del Fondo constituido en virtud del presente Convenio será la Junta Administradora encargada de fijar sus políticas y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos del mismo, integrada por las siguientes personas: **a) La Directora General del INVIMA o su delegado; b) El Secretario General del INVIMA o su delegado; c) El Coordinador del Grupo de Talento Humano del INVIMA o su delegado. d) El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o quien el designe. PARAGRAFO PRIMERO:** A las reuniones que programe la Junta Administradora del Convenio podrán asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del Fondo. Dichas Personas tendrán voz pero no voto. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Vicepresidente de Fondos en Administración y los funcionarios del ICETEX tendrán voz, pero no voto. **PARAGRAFO TERCERO:** EL ICETEX ejecutara las ordenes, políticas y planes trazados por la Junta Administradora y prestara asistencia y asesoría directa al CONSTITUYENTE en los temas de su competencia y de acuerdo con las obligaciones contenidas Enel Convenio.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – OBLIGACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO**: **1) Expedir y aprobar el Reglamento Operativo del Fondo. 9) Velar por que se estén realizando de manera oportuna las condonaciones y se estén aplicando las políticas en materia de cobranza.**

Que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONSTITUYENTE**: **7) Autorizar las condonaciones de los créditos.**

Que mediante oficio radicado No. 2018264966-R el Invima remite Resolución No. 2018034660 del 13 de agosto de 2018 debidamente firmada por el Doctor JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ – Director General aprobando la condonación de los créditos de los 4 beneficiarios que allí se relacionan, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con merito en todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

| No. | ID SOLICITUD | ID SOLICITANTE | APELLIDOS NOMBRES | CAPITAL | % A CONDONAR | VALOR A CONDONAR |
|-------------------------------|--------------|----------------|-------------------------------|-----------------|--------------|-------------------------|
| 1 | 3171455 ✓ | 52962658 ✓ | PRIETO BARRERO JULIE PAOLA ✓ | 6.251.994,00 ✓ | 100% ✓ | 6.251.994,00 ✓ |
| 2 | 2982157 ✓ | 79391071 ✓ | PARDO SUAREZ JAIRO ALBERTO | 6.884.136,00 ✓ | 100% ✓ | 6.884.136,00 ✓ |
| 3 | 2938231 ✓ | 51759882 ✓ | CALDERON MARTINEZ FLOR ANGELA | 13.117.860,00 ✓ | 100% ✓ | 13.117.860,00 ✓ |
| 4 | 2959449 ✓ | 52192245 ✓ | CUADRA ABRIL YVONNE AYDEE | 12.243.336,00 ✓ | 100% ✓ | 12.243.336,00 ✓ |
| VALOR TOTAL A CONDONAR | | | | | | \$ 38.497.326,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$38.497.326,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202-121861-91-003 – Condonación por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día **10 SEP 2018**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE PALOMINO PARDO
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

| | NOMBRE FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA | FECHA |
|----------|------------------------------|--|-------|------------|
| Proyecto | Bresman Sánchez Ospina | Contratista Grupo de Condonaciones VFA | | 03-09-2018 |
| Revisión | Zulima Blandón Gutierrez | Contratista Grupo de Condonaciones VFA | | 05-09-2018 |
| Revisión | Flor Milena Bernal Tarquino | Ejecutiva de cuenta VFA | | 06/09/2018 |
| Revisión | Raúl Roa Mora | Coordinador Fondos MINTEP - VFA | | 07/09/2018 |
| Revisión | Claudia Patricia Avena Pérez | Profesional Apoyo VFA | | 06-09-2018 |

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.